



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esq. 22 de Setiembre, 5° piso del edificio Bloque B del Ministerio de Defensa Nacional, siendo las 08:00 horas, del día 06 de mayo del 2.026, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 para la “Adquisición de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación para el CODENA”**, ID N°: **482389**; recordando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por **EL TOTAL**.

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis en los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 para la “Adquisición de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación para el CODENA”**, ID N°: **482389**:

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal
- Una **Segunda Fase**- Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica
- Una **Tercera Fase** - Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición del Director de la UOC las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N° 80020494-8**
2. **CONSERMAR MULTISERVICIOS con RUC N° 3200078-2**





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

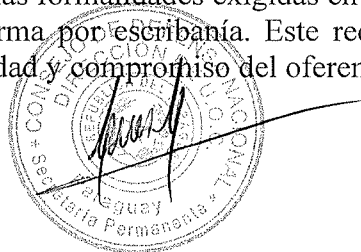
DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES	CONSERMAR MULTISERVICIO	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial y formal citados mas arriba se constata que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO** presenta debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

Que, conforme a la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se constata el oferente no ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta conforme a lo requerido, al omitir la certificación de firma por escribanía, conforme a lo establecido en el Art. 144-Garantías, inc a) *"Garantía de mantenimiento de oferta: Deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro, Garantía Bancaria o una declaración jurada con certificación de firmas y presentar junto con la oferta...."*

Esta omisión constituye un incumplimiento sustancial, dado que afecta la validez legal del documento presentado. La falta de certificación impide verificar fehacientemente la autenticidad de la firma, lo que compromete la seguridad jurídica del proceso y vulnera los principios de igualdad y transparencia que rigen las contrataciones públicas.

En el marco de los procedimientos de contratación pública, la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta constituye un requisito esencial para la validez y admisibilidad de las propuestas. De conformidad con la Ley N.º 7021 y sus reglamentaciones, dicha garantía debe cumplir estrictamente con las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones, incluyendo la debida certificación de firma por escribanía. Este requisito no es meramente formal, sino que asegura la autenticidad, seriedad y compromiso del oferente.





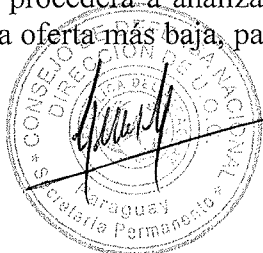
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA**

Cabe señalar que la normativa vigente establece que las ofertas que no cumplan con los requisitos esenciales deben ser desestimadas, sin posibilidad de subsanación cuando se trate de aspectos que afectan la validez de la garantía. En este sentido, la garantía de mantenimiento de oferta es considerada un elemento sustancial, por lo que su presentación defectuosa no puede ser corregida posteriormente sin alterar las condiciones de competencia entre los oferentes.

En consecuencia, conforme a los documentos verificados y al análisis realizado, se concluye que, la oferta de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, “**NO CUMPLE**” con la presentación satisfactoria del documento de carácter sustancial, ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas** instrumentada a través de **Declaración Jurada** por parte del Oferente, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Artículo 78 establece: “*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*” Asimismo, el Artículo 79 del citado Decreto, establece: “*Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...*”.

Dando continuación a la evaluación de ofertas, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Procedimiento de la evaluación”, en el Punto N° 2) EVALUACION BASADA EN PRECIO, punto N° 2.1.2 señala cuanto sigue “*Las ofertas que **CUMPLEN** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*” y punto 2.1.3 que suscita lo siguiente: “*Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*”

Por lo tanto, se procederá a analizar en detalle al Oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS**, quien presenta la oferta más baja, pasando a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2.026

ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA
b. Formulario 501 (2022, 2023,2024) IRE Simple	NO APLICA
c. Formulario 515 (2022, 2023,2024) IRP RSP	NO APLICA
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2022, 2023,2024)	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

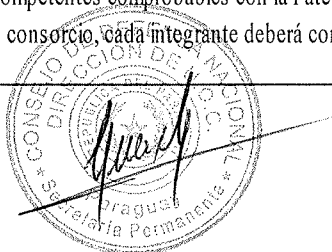
1- Se requiere una antigüedad mínima de 2 años contados desde la fecha de Constitución en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza en el mercado nacional, a ser comprobada con la constancia de RUC, tanto para las sociedades como para las empresas unipersonales, donde se evidencie como actividad principal la prestación de servicios de limpieza.

2- Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos, constancias y/o facturas de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del último año (2025).

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir con el 40% restante como mínimo.

Requisitos documentales para le evaluación de la experiencia:

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
1. Fotocopia simple de la Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	PRESENTA
2. Copias de Contratos y constancia de cumplimiento que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
3. El oferente deberá presentar su Patente Comercial, la cual deberá estar acorde a la dirección declarada en el formulario de ofertas. Sera pasible de verificación por parte de la Convocante la infraestructura edilicia del oferente, la cual deberá poseer la infraestructura mínima donde se centralizan sus actividades administrativas y logísticas, tales como: oficinas administrativas, equipos informáticos, depósito e insumos, personal administrativo, local debidamente habilitado por las autoridades municipales competentes comprobables con la Patente y Licencia Comercial cuyo rubro será el de limpieza. En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá contar con la infraestructura descrita más arriba, Este requisito es aplicable	PRESENTA





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
1. Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de uniforme adecuado para el personal .	PRESENTA
2. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de la Apertura de ofertas	PRESENTA
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia vigente a la fecha de la Apertura	PRESENTA
4. Certificado Laboral sin observaciones, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.	PRESENTA
5. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 2 (dos) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	PRESENTA
6. El oferente deberá presentar su Patente Comercial, la cual deberá estar acorde a la dirección declarada en el formulario de ofertas. Sera pasible de verificación por parte de la Convocante la infraestructura edilicia del oferente, la cual deberá poseer la infraestructura mínima donde se centralizan sus actividades administrativas y logísticas, tales como: oficinas administrativas, equipos informáticos, depósito e insumos, personal administrativo, local debidamente habilitado por las autoridades municipales. En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá contar con la infraestructura descripta más arriba.	PRESENTA
7. El oferente deberá poseer la capacidad de suministrar el servicio solicitado (personal e insumos) en tiempo y forma y de acuerdo a lo descrito en estas especificaciones técnicas.	PRESENTA
8. El oferente deberá contar con Certificado de Licencia Municipal que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece, la dirección deberá ser la misma que se declara en el Formulario de Ofertas. En caso que el Municipio no emita Licencia, el oferente deberá presentar una constancia emitida por la misma.	PRESENTA
9. Certificado de haber realizado la Visita Técnica en los sitios, objeto del presente llamado, expedido por la Convocante	PRESENTA
10. El oferente debe presentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o habilitación ambiental vigente emitida por la autoridad competente, que certifique el cumplimiento de normas sobre el manejo de efluentes, residuos sólidos y emisiones para depósitos de productos de limpieza. La documentación debe estar emitida a nombre del oferente o a nombre de uno de los socios. Esta documentación es necesaria para demostrar capacidad operativa ambientalmente responsable garantizando que el Oferente posee la infraestructura necesaria para prevenir impactos negativos sobre el entorno y la salud pública durante la ejecución del contrato.	PRESENTA

De la verificación del suministro de los **Documentos de Carácter Formal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica**, se constata que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO** presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **CUMPLE**. -





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

**ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de precios ofertados,
Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica)**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

CAPACIDAD LEGAL:

Dando cumplimiento a los prescrito en la Ley N° 7021 Art. 21 en concordancia con el Decreto Reglamentario, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTE: CONSERMAR MULTISERVICIOS			
NOMRBE	EN CALIDAD DE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	FUNCIONARIO PUBLICO
Mariela Carolina Molas Samudio	Propietaria	3.200.078	NO

Que, se ha verificado que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS** ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las bases de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos.

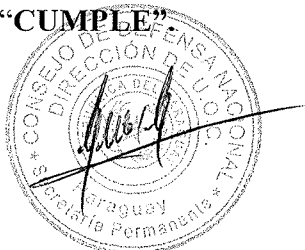
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de acogerse al beneficio, se constata que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS**, ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, considerando que se cuenta con un solo competidor, no existen modificaciones en la oferta.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados**.

Que, se verificó los precios ofertados por el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS**, los cuales se encuentran establecidos dentro del margen de referencia, según el análisis establecido, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLE”**





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA
b. Formulario 501 (2022, 2023,2024) IRE Simple	NO APLICA
c. Formulario 515 (2022, 2023,2024) IRP RSP	NO APLICA
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2022, 2023,2024)	NO APLICA

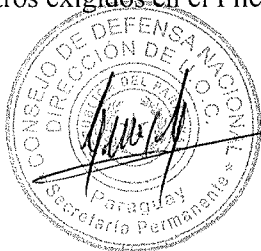
Que, se procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones lo establecido en la Capacidad Financiera conforme se detalla:

CONSERMAR MULTISERVICIO								
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
ACTIVO CORRIENTE	20.946.710.488	31.269.426.291	30.410.157.916	20.5	6.1	4.1	10.2	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.022.842.447	5.101.518.617	7.378.039.550					

ENDEUDAMIENTO								
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
TOTAL DE ACTIVOS	27.996.901.931	37.306.219.743	26.599.458.581	0.04	0.30	0.52	0.28	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.022.842.447	11.122.340.702	13.812.043.025					

RENTABILIDAD								
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
CAPITAL	25.974.059.484	26.183.879.041	24.877.852.745	0.03	0.05	0.04	0.04	Pasa
UTILIDAD	790.180.442	1.197.882.333	934.024.084					

En cuanto a la documentación para la evaluación de la Capacidad Financiera requerida se observa que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO**, presentan las documentaciones que avalan lo exigido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia:

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
1. Fotocopia simple de la Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	PRESENTA
2. Copias de Contratos y constancia de cumplimiento que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
3. El oferente deberá presentar su Patente Comercial, la cual deberá estar acorde a la dirección declarada en el formulario de ofertas. Será pasible de verificación por parte de la Convocante la infraestructura edilicia del oferente, la cual deberá poseer la infraestructura mínima donde se centralizan sus actividades administrativas y logísticas, tales como: oficinas administrativas, equipos informáticos, depósito e insumos, personal administrativo, local debidamente habilitado por las autoridades municipales competentes comprobables con la Patente y Licencia Comercial cuyo rubro será el de limpieza. En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá contar con la infraestructura descripta más arriba, Este requisito es aplicable	PRESENTA

En cuanto a la experiencia requerida se observa que el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **EL TOTAL**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

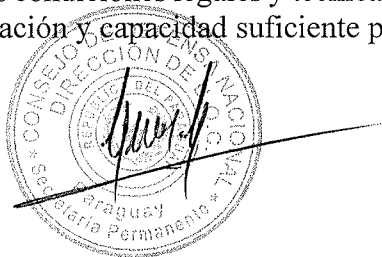
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE – (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación, se concluye:

Que, el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO** presenta la oferta más conveniente y **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.





UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2.026
ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA EL CODENA

POR TANTO, EN ESTA EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **CONSERMAR MULTISERVICIO** *por un monto total de Gs. 44.280.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la evaluación el día 06 de mayo del corriente, siendo las 11:45 horas, se labra el presente informe en (1) una copia, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional.



CÉSAR A. CABALLERO V.

DIRECTOR DE LA UOC
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL